

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1663061**

---

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO  
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**

Núm. 42 exento.- Santiago, 9 de abril de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; las resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 8 de abril 2019, al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 14, de 26.02.2019, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de esta misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia  
Subdirector Administrativo Hospital Herminda Martin.

Segundo orden de subrogancia  
Subdirector Administrativo del Servicio de Salud.

3.- El indicado orden de subrogancia sólo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 42, de 09-04-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.